



Ajuntament d'Alberic

DECRETO DE ALCALDIA

Vista la base de la ejecución número 326 del presupuesto del año 2020, que regula la subvención PREMIO A LA EXCELENCIA publicada en BOP num. 14 de 22 de gener de 2020.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la obligación de remisión de la convocatoria a la Bases Nacional de Subvenciones

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigidas por la intervención General del Estado, en resolución por ella dictada en fecha 09 de diciembre hasta el 2015.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, este Alcalde

RESUELVE:

PRIMERO : Aprobar la convocatoria de la subvención PREMIO A LA EXCELENCIA en los términos que siguen según la base ordenada a tal efecto de la formación la convocatoria que se adjunta:

CONVOCATORIA PREMIOS A LA EXCELENCIA DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS PREMIOS DESTINADOS A LOS ALUMNOS/AS QUE HAYAN DESTACADO POR LA EXCELENCIA DE SUS RESULTADOS ACADÉMICOS CURSO 2019-2020

FINALIDAD: ARTÍCULO 1 DE LAS BASES

NÚMERO Y DOTACIÓN DE LOS PREMIOS: ARTÍCULO 2

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ARTÍCULO 2 DE LAS BASES

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA.

RESOLUCIÓN ANUAL, PLAZO DE RESOLUCIÓN 6 MESES, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

FORMA DE SOLICITARLO: ARTÍCULO 5 DE LAS BASES





JUSTIFICACIÓN DE PREMIO: ARTÍCULO 5 DE LAS BASES

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ARTÍCULO 6 DE LAS BASES.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: ARTÍCULO 7 DE LAS BASES.

PUBLICIDAD: ARTÍCULO 8

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

REFERENCIA EXTERNA: EDUCACION

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN De ALCALDÍA *CONVOCATORIA PREMIOS EXCELENCIA

ÓRGANO GESTOR: EL1460116 AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASAS REGULADORAS: SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2020

URL ESPAÑOL:

http://www.alberic.es/sites/default/files/u80/2012_12_13_Projecte_Pressupostos_2020/05_bases_de_ejecucion_definitives_ok.pdf

PERIODO DE SOLICITUD JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: 19 DE JUNY (20 DIAS HABILES)

FIN SOLICITUD: 17 DE JULIOL

SEDE ELECTRÓNICA: WWW.ALBERIC.ES

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: PREVIA AI /AL PAGO

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

IMPORTE: 1.500 €.

SECTORES ECONÒMICOS REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DEL ESTADO Y OTROS DATOS SECTORES

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados.





Ajuntament d'Alberic

TERCERO: Comunicar la presente Resolució al Pleno de la Corporaci3n en la pr3xima sesi3n que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alberic, a la fecha de la forma electr3nica.

EL ALCALDE
Antonio Carratalà Mínguez

Firmado electr3nicamente

LA SECRETARIA ACCTAL
Jose Ricardo Dominguez Mompo

